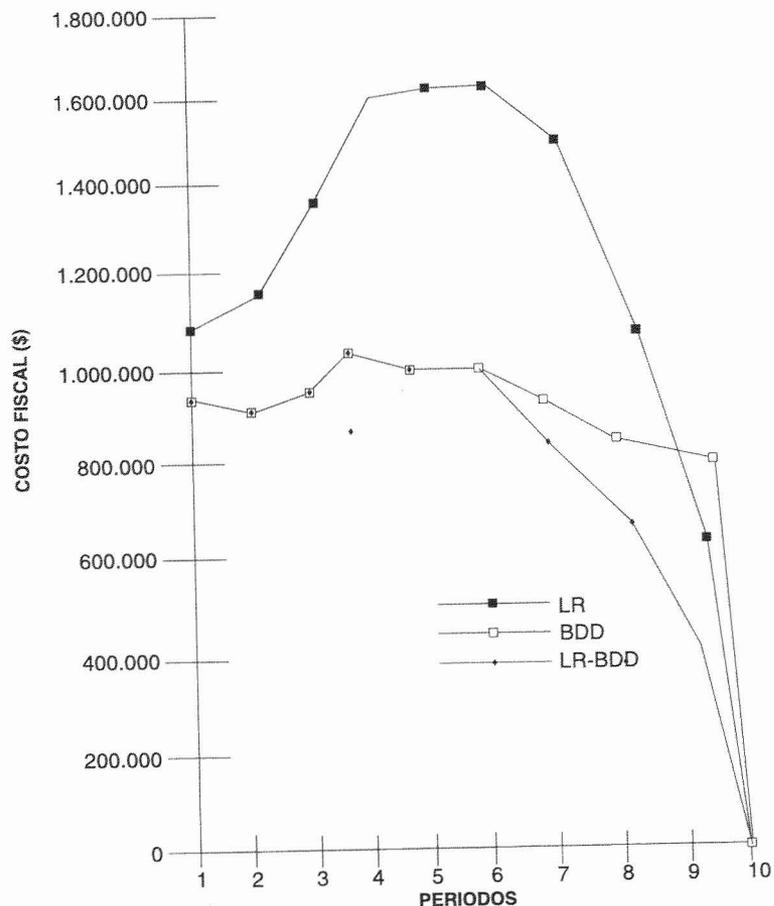


GRAFICO Nº 2



5. BIBLIOGRAFIA

VARELA V., Rodrigo. *Los sistemas de depreciación bajo los aspectos integrales de inflación*. Publicaciones ICESI, 1995.

VARELA V., Rodrigo. *Evaluación económica de inversiones*. 6ª Edición en preparación 1995.

LEGIS. *Régimen del impuesto a la renta y complementaria*. Legis Editorial S.A. Bogotá, 1993.

LEGIS. *Ajustes integrales por inflación*. Legis Editorial S.A. Bogotá, 1991.

EL MODELO DEMOCRATICO

HERLEY RAMIREZ VALDES

Abogado Universidad Santiago de Cali. Especialización en Derecho Administrativo. USACA. Magister en Planeación y Desarrollo Socioeconómico. Universidad de Santo Tomás. Profesor USACA-ICESI.

INTRODUCCION

El modelo democrático se ha constituido en la mejor forma política para organizar las sociedades modernas en Estados. El derecho es fundamental para la estructura del Estado y su importancia radica en que ha sido posible darle cuerpo por la configuración de un cerebro (constituyentes primarios) una columna vertebral (la Constitución Política) y ramificaciones que llegan a las extremidades (las Leyes).

La cabeza, el tronco y las extremidades están conformados por los siguientes elementos fundamentales que son la estructura del sistema:

- El sufragio universal o voto, para designar a los gobernantes mediante elecciones democráticas.
- El parlamento con grandes poderes como cuerpo asesor del ejecutivo.
- Un cuerpo de jueces independientes, encargados de ejercer el control de las autoridades públicas.

En las sociedades debemos considerar que siempre se ha impuesto el concepto entre unas personas que mandan

y otras que obedecen como la explicación más sencilla de lo que se entiende por poder político.

Burdeau comenta que las tribus antiguas mantenían un poder difuso en la masa sometida al conformismo riguroso que imponen en las costumbres y las creencias. Más tarde, cuando la agresividad de los vecinos o las urgencias económicas demandan la dirección de un jefe, "el poder se encarna en un hombre, el más fuerte, el de mayor juicio, el más hábil, quien lo ejerce, como una prerrogativa que le es personal, porque no la debe sino a su propio valor".

La individualidad del poder, opuesta a la institucionalización, presenta múltiples inconvenientes a la muerte de su titular. Por la codicia que despierta en otros jefes y por la conciencia de la obediencia fundada sólo en la fuerza. Se sabe quién manda pero no quién tiene el derecho de mandar, y la legitimidad del gobierno en la fuerza con ella perece.

Para despersonalizar el poder, para sustraerlo de la fuerza moral o material de un hombre que se impone, para

institucionalizar el poder, los hombres, dice Burdeau, han inventado EL ESTADO, un soporte del poder político independiente de las personas que gobiernan, donde el Estado aparece como titular abstracto y permanente del poder político y los gobernantes como meros agentes pasajeros de su ejercicio.

No obstante, después de institucionalizado el poder, la civilización de masas, los medios de comunicación modernos, los períodos de crisis han conducido a concentrar el poder en manos de un hombre, a identificar una nación con la silueta de un personaje (Francia, de De Gaulle, EE.UU., de Roosevelt, Chile, de Pinochet, etc.), y han dado lugar al examen por la ciencia política del fenómeno de la "personalización del poder", que aunque en ciertas similitudes, debe distinguirse del históricamente lejano de la individualización.

Así hablemos de la personalización del poder, de dictadura o de democracia, todos los regímenes utilizan el modelo democrático que es de estirpe liberal para moldear la estructura del Estado que ha sufrido grandes cambios o transformaciones de acuerdo a como avanzan los procesos socio-económicos. El autor analiza el paso de un estructuralismo de Estado a un tecnoestructuralismo por la forma de ejercer el poder a través de las distintas ramas que lo dividen.

El Derecho Constitucional no es solamente el más político de todos los Derechos, toda vez que concierne a la organización y funcionamiento del Estado, además que es la fuente de las otras ramas del Derecho y en especial del Derecho Administrativo cuyas raíces están fijadas precisamente en él.

Para Duverger, cuando un grupo social se vuelve extenso, la jefatura del Estado no puede ejercerse ya por una

persona sino que supone la colaboración de varios individuos. El conjunto de personas que dirigen un Estado constituye de manera geométrica, un gobierno.

El artículo 123 de nuestra Constitución define los Servicios Públicos como los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas, territorialmente y por servicios.

El artículo 113 define la estructura del Estado colombiano en tres ramas principales y unos órganos autónomos e independientes que componen los órganos de control. Esta estructura necesaria para el ejercicio del poder público, obedece a un modelo democrático y liberal.

En este trabajo trataremos de demostrar que dicho modelo liberal tiene vigencia para cualquier Estado, llámese democrático o dictatorial.

I. DEL MODELO DEMOCRATICO LIBERAL AL MODELO TECNODEMOCRATICO

El modelo democrático se desarrolló primero en Europa que fue en donde se dieron las grandes revoluciones capitalistas que socavaron el antiguo régimen monárquico y aristocrático. Podemos decir entonces que de los anteriores sistemas ha surgido uno nuevo, con la formación igualmente de una nueva clase social: la burguesía, que buscaba en forma permanente métodos adecuados para la obtención de más utilidades. Ya no era solamente la lucha por la renta de la tierra, sino también las preocupaciones por el mejoramiento de los procesos de producción artesanal e industrial, de tal manera que produjeran más beneficios con el aumento de la productividad y a menores costos.

Con el desarrollo de la aldea como origen de los municipios aparecieron las necesidades sociales de servicios pú-

blicos, seguridad ciudadana, justicia. Fue necesaria también la creación de impuestos para poder hacer obras. Allí, en estas secciones territoriales, se fueron adoptando elementos políticos que sirvieran de base para la toma de decisiones en los aspectos señalados. El sufragio, aunque restringido a los que poseían renta, se empleaba para elegir los miembros de las Asambleas municipales.

A partir del siglo XIV, la representación de la burguesía se eleva del plano municipal al plano nacional y aparecen las Asambleas de Estado. Por ejemplo, los Estados Generales Franceses. El desarrollo de estas Asambleas de Estados lo describe muy bien el autor del libro-conferencia así: "Reunidas generalmente para acordar subvenciones, las Asambleas de Estados acostumbra a reclamar el balance de las finanzas para justificar las demandas reales, para controlar la percepción de impuestos, para exigir precisión en cuanto al empleo de los créditos acordados, para verificar posteriormente las cuentas. Todo esto abre la vía al poder presupuestario y fiscal de los Parlamentos modernos. Igualmente acceden al control político formulando quejas antes de acordar unas subvenciones. En Gran Bretaña, el rey debe prescindir de los ministros en 1340 y en 1371 para obtener el dinero que reclama; en 1376 el Parlamento le obliga a que sean juzgados por los lores quienes hayan realizado exacciones en provecho propio: éste es el origen del procedimiento del *impeachment*. En Francia, los estados de 1357 imponen un consejo de tutela al Delfín. En ocasiones, los reyes favorecen este papel político de las Asambleas de Estados haciéndoles adoptar decisiones favorables a la corona: el Delfín consigue que los Estados Generales Franceses de 1359 rechacen el tratado de Londres, firmado por su padre cuando se hallaba pri-

sionero; en 1399, el parlamento británico aprueba la deposición de Ricardo II y la usurpación de Enrique IV; en 1461, se corona a Eduardo IV; en Escandinavia, la asamblea de Kalmar decide la unión personal de los tres reinos, etc.

En Inglaterra los nobles se fueron aburguesando y poco a poco fueron dejándose seducir del maravilloso mundo de la renta y del dinero, como también de la ideología que se iba imponiendo con sus postulados de libertad, igualdad y fraternidad.

Pero también, los nobles gustaban de ennoblecerse y de esta manera hicieron una alianza que tuvo su expresión más importante en el Parlamento Británico.

El desarrollo del Parlamento Británico fue el obstáculo mayor que encontró el poder real. En el siglo XVII existe ya una monarquía limitada que se va ampliando en una monarquía parlamentaria, donde el gobierno es dirigido, básicamente, por un gabinete que tiene a su cabeza un primer ministro supeditado a las decisiones que se tomen en la Cámara de los Comunes. En el siglo XVIII la revolución de Cromwell provocó la idea de una sociedad sin nobles, ni ley. Mientras tanto, en Francia las cabezas pensantes de la ciencia política como Voltaire, Rousseau, Diderot, D'Alembert, Condorcet, etc., promovieron igualmente la caída de la Monarquía, que terminó con la decapitación en la guillotina de Luis XVI. La Revolución Francesa, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano afecta aún más directamente a los poderes reales, pero también pone en serio peligro los ideales capitalistas que ven en la Comuna de París las intenciones de engendrar un nuevo régimen popular como el comunismo, pero que de todas maneras sembró la semilla que más tarde germinará desde los Urales hasta la Siberia.

Destruída la Comuna de París, el pensamiento liberal se impone en la Europa del siglo XIX y el sistema democrático sienta sus bases también en los Estados Unidos de América, donde la guerra de Secesión (1865) consolida la ideología liberal y el capitalismo "refuerza la federación y el gobierno central y les da a las instituciones una estructura moderna que durará hasta las reformas de Franklin Delano Roosevelt".

Los partidos políticos se organizan y crean sus estructuras para la lucha permanente por el poder político. En Estados Unidos aparecen los partidos Republicano y Demócrata, como en el resto de los países. En Francia el parlamentarismo se desarrolló con lentitud entre 1814 y 1848. La II República instaaura el Sufragio Universal (1848), pero con un marco plebiscitario. En 1875, el sistema liberal se consolida en París.

La expresión del sistema democrático coincide con el progreso de la burguesía, que en un principio lucha más por el desarrollo económico de las fuerzas productivas que por el poder político. Se apropia de las ideas de los economistas clásicos como Adam Smith, David Ricardo, y Stuard Mill, sobre el liberalismo económico y concibe el Estado como un aparato de represión que debe mantener la seguridad interna y externa del país, pero que no debe intervenir en la economía. Le interesa la libertad de empresa, de administrarla a su agrado en el marco de las leyes del mercado, es decir, de la libre concurrencia.

En estas circunstancias, los ciudadanos y sus organizaciones detentan el poder en el Parlamento y en el gobierno, pero el poder real lo poseen los capitalistas individuales, comerciales y financieros. Los diputados, los ministros, los jefes de estado no son simples representantes del pueblo, aunque a veces se apoyan en ellos para evitar pre-

siones de los grandes conglomerados económicos. En Occidente, entre 1870 y 1939, las instituciones políticas se caracterizan por dos aspectos esenciales: la importancia del Parlamento y la debilidad de las organizaciones políticas (partidos y grupos de presión).

La democracia liberal reposa en la organización política y en la económica. Los principios de igualdad, libertad, pluralismo, competencia, representación, tienen todos la misma función, la defensa de la propiedad privada como fundamento del sistema. Esta introduce un mecanismo de desigualdad que se desarrolla por el juego de la herencia, como una manera de perpetuar las riquezas en pocas manos. Según las diferencias de raza, fuerza física, inteligencia, astucia, salud, trabajo, suerte, los hombres progresivamente dejarán de ser iguales. Unos tendrán grandes capitales, representados en tierras cultivables, herramientas, máquinas, talleres, negocios comerciales, etc., otros tendrán un capital más modesto y otros no tendrán nada. Las diferencias también se van ahondando de generación en generación, teniendo más ventajas los capitalistas iniciales.

Así se fueron formando las clases sociales en altas, medio altas, medias y populares o bajas. En la clase intermedia se ubican todos aquellos que contribuyen a formar la opinión pública como son: los maestros, profesores, educadores, periodistas, escritores, intelectuales, sacerdotes y pastores; también están los empleados públicos, todos ellos más propensos a pertenecer a estamentos u organizaciones de participación ciudadana donde se forman las políticas de modo profesional. La gran oligarquía aprendió a aliarse con ellos para defender sus intereses. Hizo que ideológicamente la clase intermedia se identificara con ellos en los procesos productivos, generando ideas

latentes o grandes ilusiones de ascenso social por la obtención de riquezas; sueños en vigilancia y oníricos, como estructuralmente los describe Freud. O de pronto se hacen realidad, cuando de comprar conciencias se trata.

El sistema democrático liberal como hemos visto se ha desarrollado con elementos propios de la democracia como son: el parlamento, el voto o sufragio universal y el poder jurisdiccional. Pero las estructuras del Estado y de las demás organizaciones sociales, como la familia, la empresa, los centros educativos, requieren de una "tecnestructura" que planifique mejor las actividades de las grandes empresas, que precisan ya no de una dirección unipersonal, sino de una dirección colectiva. El desarrollo de la tecnodemocracia corresponde a una transformación de las fuerzas productivas, con los nuevos descubrimientos: el automóvil, el tren, la navegación aérea y marítima, todos movidos por la nueva fuerza del combustible y la electricidad. Esta segunda revolución industrial aumentó la productividad de las sociedades y expandió los mercados. Apareció el neocapitalismo contemporáneo. James Burham describió la revolución de los "managers" o de los gerentes que administradores quienes eran los que habían tomado la dirección de las empresas privadas, tanto en Europa como en los Estados Unidos. Se forma así una categoría social que surge de las estructuras de las organizaciones que se llaman los técnicos o especialistas. A ello se debe la expresión "tecnocrática" para designar a la sociedad contemporánea influida por el desarrollo de la ciencia y la técnica.

Las grandes empresas organizadas en tecnestructura deben ser administradas colectivamente, dado que su dirección exige una enorme cantidad de información, es por ello que se hacen complejas porque se requieren técnicas

nuevas de producción, de planificación y de financiamiento. El desarrollo del marketing impone que se debe concurrir al mercado con productos de buena calidad.

Al lado de las grandes empresas, se desarrollan también pequeñas y medianas organizaciones, cuyo dinamismo depende de aquellas que como factor dominante aseguran el impulso del conjunto. Sus grupos dirigentes, representados en grandes accionistas que se han dedicado a recibir de los profesionales y especialistas que conforman la tecnestructura, constituyen lo esencial de la oligarquía económica.

Estos grupos, conformados por sucursales, filiales y subordinadas influyen en los dirigentes políticos para las decisiones políticas que van a determinar el manejo económico como fundamento de los bienes, los precios, las importaciones y las exportaciones como leyes de mercado que influyen en los resultados de ganancias y beneficios.

La tecnodemocracia en la nueva política conserva el marco de la democracia liberal, pero las instituciones funcionan en forma diferente.

El Estado es fundamental para la nueva burguesía. Ella necesita de un intervencionismo que regularice el funcionamiento de la economía y garantice las fuerzas necesarias para su crecimiento. En otros tiempos, el consumidor imponía sus gustos y demandas sobre los productores; ahora los consumidores son manipulados por los productores que a través de los medios de comunicación posicionan los productos y enajenan las mentes provocando los deseos y aumentando las necesidades. Hoy en día el consumismo es la regla del mercado y en ello ejerce un papel preponderante el Estado donde se toman las macrodecisiones para adjudicar canales de comunicación, contratos

de obras públicas, de concurso de méritos y de prestación de servicios, entre otros.

Los tres poderes que dividen al Estado en su estructura para unificarlo en su ejercicio, muestran el predominio del ejecutivo sobre el legislativo y el sometimiento del judicial. En otras épocas, el Parlamento era más fuerte, toda vez que de él emanaban las grandes decisiones que el gobierno tenía que cumplir. Ahora debe seguirse el principio de la armonía y colaboración entre los tres poderes y por eso vemos que el presidente, como jefe del gobierno y de la autoridad civil y militar, se reviste de autorizaciones por parte del Congreso en forma temporal para emitir decretos-leyes, o sea ejercer funciones legislativas que antaño le eran inherentes únicamente al Parlamento; lo mismo sucede cuando el país es declarado en estado de sitio por guerra exterior o conmoción interior.

Los jefes de los partidos políticos, los ministros y el mismo Presidente de la República reciben el poder del pueblo por medio del sufragio.

Se supone que los ciudadanos por medio del voto están representados en la tecnoestructura política donde se toman las decisiones. Los políticos deberán cada día tener en cuenta a las organizaciones que sirven de canal de expresión de las distintas agremiaciones como son: los sindicatos, corporaciones públicas y privadas y diversos grupos de presión como los industriales, los comerciantes, los microempresarios, los profesionales de las distintas ramas, los estudiantes, las mujeres, los necesitados por impedimentos físicos o mentales, etc.

Con la nueva revolución industrial, representada en la informática y la cibernética, los procesos tienden a salirse de las organizaciones para in-

dependizarse en aras de una mejor colaboración entre las fuerzas productivas. Esta ampliación de los procesos se debe a movimientos internos en la organización que proyecta globalizar la economía capitalista para la conquista de mercados mundiales en un nuevo reacondicionamiento de la democracia liberal con una revitalización económica, en lo que se ha dado en llamar EL NEOLIBERALISMO.

Pero aún así, las transformaciones económicas en el mundo, incluyendo la caída del comunismo, no cambian el modelo democrático liberal que sigue constituyendo la base del sistema de valores políticos en todas las naciones. Ni siquiera las dictaduras disimulan la utilización de los elementos del mismo: el sufragio universal, así sea para ratificar después por medio de un plebiscito un gobierno de facto, como sucedió en Chile en el año de 1973; la existencia de un Parlamento y una jerarquía de normas jurídicas destinadas a asegurar el control de las autoridades por medio de jueces independientes que imparten justicia.

II EVOLUCION Y ESTABLECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL MODELO DEMOCRATICO

Históricamente se han distinguido tres formas de la democracia: directa, representativa y semidirecta.

La democracia directa, como su nombre lo indica, consiste en el gobierno del pueblo. El pueblo ejerce el poder legislativo, el ejecutivo y el jurisdiccional. Esta forma de participación sólo fue posible en el gobierno de cierta época griega. El pueblo se reunía en asamblea, en el ágora, y allí decidía todo lo relativo al gobierno. Este tipo de ejercicio del poder político pudo realizarse quizás porque en la práctica no todos los habitantes de Atenas tomaban parte en las de-

liberaciones. Estaban excluidos de la gestión gubernamental los metecos, las mujeres, los menores y los esclavos. Si se tiene en cuenta también que algunos ciudadanos no concurrían por no desearlo o por estar ausentes, puede pensarse que realmente era posible la congregación física de los atenienses y la toma de decisiones en estas asambleas. Rousseau, que era partidario de la democracia directa, reconoce que era un sistema impracticable en las poblaciones numerosas.

La democracia representativa es un tipo de gobierno en el que el poder político no lo ejerce directamente el pueblo, sino los representantes que él elige. La justificación se hace por unos autores en razón de la imposibilidad de practicar la democracia directa; Rousseau admite la democracia representativa a regañadientes. Otros autores, por el contrario, creen que es el estilo político que mejor se acomoda a la falta de cultura del pueblo para resolver los grandes negocios del Estado y al talento de que dispone para escoger con acierto a quienes lo representen. Montesquieu, en su obra "El espíritu de las leyes", expone lo siguiente: "Había un gran vicio en la mayor parte de las repúblicas antiguas; que el pueblo tenía derecho de tomar resoluciones activas y que demandan alguna ejecución, cosa de la cual es enteramente incapaz. El no debe entrar en el gobierno sino para escoger sus representantes, lo que está muy bien a su alcance. Porque si hay pocas gentes que conozcan el grado preciso de la capacidad de los hombres, cada uno es, sin embargo, capaz de saber, en general, si aquel que escogió es más capaz que la mayor parte de los hombres. La gran ventaja de los representantes es que ellos son capaces de discutir los negocios. El pueblo no es propio para ello, lo que forma uno de los grandes inconvenientes de la democracia".

La teoría de la representación en el derecho público ha sido una adaptación de la figura jurídica del mandato del derecho civil. El acto del mandatario se considera como cumplido por el mismo representado. El mandato es colectivo. Según la teoría de Rousseau, la soberanía se entendía divisible y podría existir una especie de contrato entre elector y representante sobre la parte de la soberanía que le corresponde.

El mandato no es imperativo, es representativo. Quien sea elegido representante de la nación, no tiene obligación jurídica de seguir las instituciones de los que consignaron su voto por él. Al resultar investido, el representante se despoja de sus vínculos con el elector y se convierte en mandatario único de la nación. Condorcet decía: "Mandatario del pueblo, yo haré lo que crea más conforme a sus intereses. El me ha enviado para exponer mis ideas, no las suyas; la independencia absoluta de mis opiniones es el primero de mis deberes hacia él".

La democracia semi-directa la define muy bien Vedel: "La democracia semidirecta es una combinación de las instituciones representativas y de la democracia directa. En la democracia semidirecta, el ejercicio de la soberanía es corrientemente delegado, en lo que concierne al poder legislativo, a representantes elegidos, pero sobre ciertas cuestiones, y en ciertos casos los electores ejercen directamente la competencia correspondiente a la soberanía".

En la democracia semidirecta se distinguen tres elementos:

- a) EL NUEVO POPULAR: significa la oposición del pueblo a una ley votada por sus representantes al ser consultado sobre el particular y que limpia la vigilancia de la misma.
- b) EL REFERENDO: es la consulta al pueblo, necesaria para la obligatoriedad de textos constitucionales o legislativos.

El referendo puede ser obligatorio o facultativo, según que al órgano legislativo le esté impuesta o sea él quien decida de su oportunidad. Se distingue el plebiscito, en la técnica constitucional francesa, en que éste contiene una consulta al pueblo sobre la política de un hombre, mientras que el referendo es un pronunciamiento sobre el texto.

c) LA INICIATIVA POPULAR: permite al pueblo, mediante la petición de cierto número de ciudadanos, participar en la función constituyente o legislativa, porque su proyecto debe ser considerado, bien sea que lo formule textualmente o como simple recomendación de principios que redacte al Parlamento.

2.1 La elección en las teorías democráticas

La democracia antigua no concedía ninguna importancia a la elección. Su forma de gobierno era la democracia directa. En el curso del siglo XVIII se ensayó la asimilación de la democracia a la elección de los representantes a las asambleas o parlamentos. En el siglo XIX, buena parte de la lucha reposó en la extensión del sufragio, expresión del proceso de democratización del Estado que se anhelaba. El sufragio universal fue la conquista de la lucha política.

El voto, tomado como derecho, conduce necesariamente al sufragio universal; todos los ciudadanos, como poseedores de una cuota de la soberanía, deben participar en la organización del Estado que la ejerce en su nombre. Entendido como función, el sufragio no necesariamente es universal, ni tampoco restringido, pero la nación puede reservar, para integrar su representación, el voto a los ciudadanos que considere más capaces, o más influyentes, o más dignos. La Revolución Francesa, en la constitución de 1791, optó por el voto-función, limitando a aquellos ciudadanos

que hubieran pagado determinado impuesto. En Colombia también existió el voto restringido o limitado a poseer determinados bienes, o por razones de sexo, de edad o por indignidad política o penal; y también por razones de raza en el caso de Hitler.

También existe el voto ponderado, que es la concesión de una especie de prima de voto a determinadas personas.

El voto indirecto se da cuando los miembros activos de un Estado eligen directamente a sus gobernantes.

En el voto indirecto se escogen unas personas que a su turno han de elegir a quien haya de ocupar determinado cargo.

La operación electoral puede ser definida como un conjunto de procedimientos, actos jurídicos materiales que conducen, principalmente, a la designación de los gobernantes por los gobernados.

En el sistema uninominal, siendo las circunscripciones electorales pequeñas, se vota por una sola persona; cuando éstas son más grandes se utiliza la lista que contiene el número de personas que se elige por esa base territorial, y aun de sus suplentes, como en el caso colombiano, donde la circunscripción uninominal propuesta en ocasiones no ha sido adoptada, como sí existe en Francia y en Inglaterra. El escrutinio puede ser mayoritario cuando los escaños se otorgan a quien obtuvo mayor número de votos, a una vuelta o a dos.

En la representación proporcional se pretende que la distribución de los cargos electorales refleje más fielmente la opinión política. Aplicando el cociente electoral y el número de votos obtenidos por cada lista, se van adjudicando los escaños en forma igual al número de votos logrados por cada una. Los votos sobrantes o residuos van tomando las casillas no ganadas por cociente en el orden numérico que arrojen.

2.2 Los partidos políticos

Uno de los temas de la ciencia política. Existen varios partidos políticos. Los partidos de masas y de notables; partidos de ideología liberal y totalitaria. Igualmente la presencia de uno, dos o más partidos puede dar lugar a sistemas políticos de partido único, o mayorista, o bipartidista, o pluralista, y es destacado el peso que los partidos políticos tienen en el funcionamiento real de los gobiernos que el monopolio del poder o la participación variada en el mismo va dando la colaboración del régimen político en cuestión.

Los partidos representan en la actividad los mejores canales de la opinión pública. Por su intermedio viven los pueblos su vida política, y su existencia y características deben tenerse siempre en cuenta en el análisis de los fenómenos del Estado.

En el régimen parlamentario, el escrutinio mayoritario selecciona directamente los gobernantes: el gobierno se formará de los miembros del partido que haya vencido en las urnas. Con el sistema de representación proporcional, como no existe generalmente un partido que pueda hacer el gobierno sin colaboración de los otros, se formarán coaliciones gubernamentales entre partidos o grupos, y el ejercicio del poder político corresponderá a personas designadas más por los comités directivos de los partidos que por el pueblo. En este sentido la trascendencia del sistema de partidos es tal que en los países de bipartidismo como Estados Unidos e Inglaterra, el presidente y el primer ministro terminan siendo escogidos por los ciudadanos directamente, aspecto fundamental de cercanía, aunque cada uno es modelo de régimen presidencial y parlamentario, respectivamente.

2.3 Elementos de la estructura gubernamental

a) *El ejecutivo o gobierno*: Entendido como pieza de la mecánica del Estado, por oposición al cuerpo legislativo. El órgano ejecutivo puede estar compuesto por una o varias personas. Existe el ejecutivo monárquico, cuando es ejercido por una sola persona; el colegial, cuando la dirección corresponde a dos personas colocadas en pie de igualdad; directorial, en que concurren un grupo pequeño de hombres reunidos en un comité; y dualista, cuando se presenta una sección del gobierno formada por un comité y la otra por un solo individuo.

b) *El órgano legislativo*: El parlamento. Es el órgano que colabora con el ejecutivo para asegurar el ejercicio del poder dictando leyes que aquel ejecuta. Existe el monocameralismo y el bicameralismo, ya sea que esté representado por una o dos cámaras o cuerpos de legisladores que discuten y aprueban las normas.

En los países centralistas o unitarios, que poseen órganos aristocráticos o corporativos, el bicameralismo obedece a razones de carácter político. Los autores dicen que sirve de garantía a la libertad y favorece el mejor trabajo de las cámaras al someter a revisión el trabajo de una y otra cámara, ofreciendo a las leyes mejores posibilidades de acierto.

La tendencia monoamericana, al revés, considera menos democrática la existencia de dos cámaras, por cuanto hace a la composición de la segunda como inútil por tener funciones iguales.

El número y la disciplina de las agrupaciones políticas inciden notablemente en la realización del régimen parlamentario.

El poder jurisdiccional está ejercido por magistrados de los tribunales superiores y de las cortes y por los jueces que en toda la nación imponen la estructura del derecho para garantizar el orden y la justicia a través de la aplicación de los derechos objetivos, contemplados en las leyes de un país, interpretándolos y dándoles la dimensión que les corresponde por las circunstancias sociales emanadas de la conducta de los hombres.

En los países anglosajones, las diferentes actividades jurisdiccionales están confiadas a jueces que ejercen el control de legalidad, quienes dirigen los procesos a través de la institución del jurado.

CONCLUSION

El modo democrático ha tenido a través de la historia de los pueblos varias variantes, ya se trate de Estados centralistas o federalistas, de gobiernos democráticos o dictatoriales. El sufragio universal, como elemento para legitimar a los que ostentan el poder político, es el más adecuado para representar las

elecciones a través del voto. El parlamento ha sido la mejor forma de representación de los ciudadanos y su eficacia ha demostrado mejor función en el bicameralismo como sucede en el régimen anglosajón. El poder de los jueces es indispensable para la aplicación del derecho y para demostrar el ejercicio de la justicia a través de sus decisiones o sentencias que elevan a cosa juzgada los actos u omisiones de los hombres en sociedad para garantizar una conducta social.

En medio de todos estos elementos se encuentra el Presidente de la nación que ejerce la jefatura y la representación legal del gobierno, en cuyo ejercicio se convierte en el titiritero que mueve todos los hilos del poder y desarrolla su función constitucional de gobernar a los ciudadanos que lo eligen a través del voto popular.

Detrás de la cortina del teatro se encuentran los capitalistas que colectivamente influyen con su riqueza en las grandes decisiones que han de tomar sus amigos parlamentarios y funcionarios públicos.

COMO INICIAR UN CURSO A NIVEL UNIVERSITARIO

GERMAN TORRES JAIMES

Licenciado en Filología e Idiomas en la Universidad Libre, Bogotá. Certificado de Enseñanza de Inglés como Segunda Lengua, Universidad de California, Los Angeles. Máster en Lingüística, University of Pittsburg. Profesor, Universidad del Valle e ICESI.

INTRODUCCION

Esta guía nació como texto de apoyo para estudiantes de Lenguas Modernas en su práctica docente.

El texto sirve para mostrar la validez de las teorías respecto de una práctica de enseñanza-aprendizaje. En él se combinan los elementos teóricos con los puramente pragmáticos, con el fin de reforzar los conceptos discutidos y analizados en clase y dar al estudiante que se prepara para la enseñanza en secundaria o en la universidad, una orientación que le dé confianza y lo ayude en la etapa tan difícil de la incursión en el manejo inicial de un curso.

Aunque el texto fue diseñado para estudiantes y egresados de Lenguas Modernas, su contenido más general se puede aplicar en otras áreas.

Las ideas que presento aquí son el producto de muchas lecturas y observaciones realizadas durante varios años como supervisor de práctica docente en el Departamento de Idiomas de la Universidad del Valle.

Espero que los profesores que se inician y aun los que llevan algún tiempo

en el ejercicio de su profesión, encuentren en estas páginas algún material útil.

EL PRIMER DIA DE CLASE

En las cátedras de Didáctica de Idiomas Extranjeros y Lingüística Aplicada en varias ocasiones he formulado esta pregunta: ¿Qué hace usted el primer día de clase ante un grupo que usted recibe por primera vez? Las respuestas son variadas pero en realidad son muy pocos los que saben qué hacer, qué decir, cómo iniciar el curso para no dar la impresión de ser un profesor sin experiencia o de no haber preparado la clase.

La mayor parte de los profesores reconocen la importancia que tiene el primer día de clase. Tanto estudiantes como profesores se forman impresiones muy rápidamente y las primeras observaciones tienen repercusiones para el resto del semestre o del año escolar. Pero, a pesar de su importancia, el primer día de clase transcurre año tras año, semestre tras semestre, en forma similar: se nota la falta de preparación o la falta de ánimo para iniciar clases de parte de los profesores. Por esta razón